



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1366/2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 29915/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Pablo A. Bacigalupo, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva, sin oponer objeciones, la renuncia presentada por el agente Nicolás Garibaldi, Auxiliar en la Secretaría General de la precitada Cámara, a partir del 1° de diciembre de 2012.

Que, por Resolución Presidencia N° 181/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009, ratificada por Resolución CM N° 9/2010, se lo designó en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extendiera la promoción interina del agente Cristian Matías Milosz y/o el pase del agente Nicolás Uriel Michaine, lo que primero ocurra.

Que, por Resolución CM N° 606/2011 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del 6 de septiembre de 2011 y hasta el 6 de mayo de 2012 inclusive.

Que, por Resolución CM N° 744/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, en el marco del proceso de regularización de cargos del personal interino del área jurisdiccional, se lo designó en planta permanente en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la mencionada Cámara.

Que, por Resolución Presidencia N° 352/2012 se le concedió la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución CM N° 606/11, a partir del 07 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2012 inclusive.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 1° de diciembre de 2012, la renuncia de Nicolás Garibaldi (Legajo N° 3478), DNI N° 32.945.769, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1366/2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires